

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.272/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 29 y Anexo I de la Ordenanza para la regulación del Comercio Ambulante en Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en la Sección de Servicios a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.